



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del diez de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-115/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito presentado por **Mayra Aida Arroniz Ávila**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual presenta Medio de Impugnación por la "OMISIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 188 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONSECUENCIA DE NO EMITIR RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diez de agosto de dos mil dieciocho.

*Visto el escrito presentado por **Mayra Aida Arroniz Ávila**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual presenta Medio de Impugnación por la "OMISIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 188 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONSECUENCIA DE NO EMITIR RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"; con fundamento en los artículos 300, inciso g), 325, numeral 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación, así como los anexos descritos en la constancia respectiva.

SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con la copia certificada de la documentación recibida y regístrese con el número **115/2018** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase junto con sus anexos al Instituto Estatal Electoral el medio de impugnación interpuesto por **Mayra Aida Arroniz Ávila**, para que se dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por el artículo 325, numeral 1, primera parte, de la Ley Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Eliazer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Lic. Eliazer Flores Jordán
Secretario General